

14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 8 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0148.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Josefa González Murillo, DAD-CO-2011-0148, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7039, finca 14657, sita en Pza. Ecología, 16, 14200, Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), y dictado propuesta de resolución de 3 de enero de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7039.

Finca: 14657.

Municipio (provincia): Peñarroya-Pueblonuevo.

Dirección vivienda: Pza. Ecología, 16.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: González Murillo, Josefa.

Sevilla, 9 de febrero de 2012. La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 9 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Centro de Gastos 8025 «Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo», Programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo», Aplicación Económica 772.00 «F.P.E. Sociedad del Conocimiento», y concedidos al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2006 (BOJA núm. 104, de 1 de junio 2006), por la que se regula para el año 2011 las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

NÚMERO EXPEDIENTE	ENTIDADES BENEFICIARIAS		IMPORTE
1231/TIC2011	A04015376	ALMERIMATIK, S.A.	57.600,00 €
1235/TIC2011	B18399196	TADEL FORMACION, S.L.	66.480,00 €
1236/TIC2011	B18410787	FATINAFAR, S.L.	33.240,00 €
1246/TIC2011	B41761784	GRUPO ECHEVARRIA Y TECNOMEDIA, S.L.	34.949,00 €
1253/TIC2011	B91843979	MITTSU CONSULTORES Y ASESORES S.L.	39.150,00 €
1262/TIC2011	B91580084	DISEÑO E IMPARTICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS, S.L.	87.600,00 €
1272/TIC2011	B18439646	FOMENTO OCUPACIONAL FOC SL	40.000,00 €
1284/TIC2011	B29842218	FORMACION PARA EL EMPLEO, S.L.	78.750,00 €
1308/TIC2011	A21289533	HUELVA ASISTENCIAL, S.A.	30.000,00 €
1317/TIC2011	B04313847	LICEO SUPERIOR AGRONÓMICO, S.L.	55.500,00 €
1336/TIC2011	B11327020	FORINSUR, S.L.	72.080,00 €
1345/TIC2011	30482776W	TORO CABALLERO, ANTONIO	30.000,00 €
1348/TIC2011	A14507131	FORO PARA LA CALIDAD DE CORDOBA, S.A.	28.820,00 €
1371/TIC2011	B18752303	PLATON ACADEMIA UNIVERSITARIA SL	27.412,16 €
1380/TIC2011	B18520619	ALBAY CONSULTORIA Y FORMACION	52.613,50 €